



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

**COPIA**

La Paz, 12 de septiembre 2022  
CAR/SEN/DGE N° 0115/2022

Señor:  
Nestor Huanca Chura  
**MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**  
Presente. -



**Ref. PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO, PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO  
DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2023 ENTIDAD 378**

De mi mayor consideración:

De conformidad a comunicado nota MEFP/VPCF/DGP/USP/N° 440/2022 de agosto 2022 y Resolución Bi-Ministerial N° 08 de fecha 13 de marzo 2019, el Servicio Nacional Textil remite el Plan Operativo Anual, Presupuesto Plurianual Ajustado y Anteproyecto de Presupuesto 2023.

Para tal efecto se adjuntan la siguiente documentación:

- Resolución Administrativa SENATEX N° 040/2022
- Informe Legal INF/SENATEX/UAJ N° 0055/2022
- Informe Técnico INF/SENATEX/UGST N° 0222/2022
- Presupuesto Plurianual Ajustado 2023-2025
- Plan Operativo Anual POA 2023
- Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2023
- Anexos

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



Gonzalo B. Uscamayta Gonzales  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
SERVICIO NACIONAL TEXTIL  
SENATEX

SEN/2022-00081

RFR  
cc. Arch

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

La Paz, 09 de septiembre 2022  
**CAR/SENATEX/UGST N° 0078/2022**

Señor:  
Zenon Pedro Mamani Ticona  
**Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal**  
**Ministerio de Economía y Finanzas Públicas**  
Presente.-

**Ref. PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO, PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2023 ENTIDAD 378**

De mi mayor consideración:

De conformidad a comunicado nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 440/2022 de agosto 2022 y Resolución Bi-Ministerial N° 08 de fecha 13 de marzo 2019, el Servicio Nacional Textil remite el Plan Operativo Anual, Presupuesto Plurianual Ajustado y Anteproyecto de Presupuesto 2023.

Para tal efecto se adjuntan la siguiente documentación:

- Resolución Administrativa SENATEX N° 040/2022
- Informe Legal INF/SENATEX/UAJ N° 0055/2022
- Informe Técnico INF/SENATEX/UGST N° 0222/2022
- Presupuesto Plurianual Ajustado 2023-2025
- Plan Operativo Anual POA 2023
- Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2023
- Anexos

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Gonzalo B. Uscamayta Gonzales  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
SERVICIO NACIONAL TEXTIL  
SENATEX



SENATEX-11/2022-03934

RFR  
cc. Arch

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



# **INFORME PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2023**

*"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"*



La Paz, 09 de septiembre de 2022  
**DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA  
SERVICIO NACIONAL TEXTIL - SENATEX  
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SENATEX/DGE/Nro.0042/2022**

---

**TEMA: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO – PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTION 2023 DEL SERVICIO NACIONAL TEXTIL - SENATEX.**

**VISTOS:**

Que, por Decreto Supremo N°1235 de 11 de junio de 2012, se crea la Empresa Pública Nacional Textil - ENATEX, como Empresa Pública Nacional Estratégica-EPNE.

Que, mediante Decreto Supremo N°2765 de 14 de mayo de 2016, se modifica la naturaleza jurídica de la Empresa Pública Nacional Textil-ENATEX, a Institución Pública Descentralizada, con duración indefinida, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, cuya denominación es Servicio Nacional Textil-SENATEX.

Que, la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°172.2016 de fecha 15 de julio de 2016, emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, que aprueba las atribuciones del Director General Ejecutivo de la Institución Pública Descentralizada Servicio Nacional Textil-SENATEX, en su inciso g) prevé el emitir Resoluciones Administrativas en el marco de su competencia y conforme la norma vigente, fundamentadas por informe técnico legal.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 306 de la Constitución Política del Estado establece que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos, que la economía está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa, y que la articula las diferentes formas de organización económica de los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio justicia y transparencia.

Que, el Estado, en representación de la sociedad jurídica, política y económicamente organizada, tiene como finalidad la satisfacción de necesidades por medio de la Administración Pública como aparato estatal de gestión; de esta forma, los recursos que le asignan ameritan regulación y control mediante la observancia y cumplimiento de la norma legal vigente.

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 318 párrafos I y III, dispone que el Estado determinará una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora; fortaleciendo la infraestructura productiva, manufacturera e industrial y los servicios básicos para el sector productivo.

Asimismo, la Ley Fundamental en su artículo 316, establece como función del Estado en la economía, consiste en dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en la Constitución, los procesos de producción, distribución, y comercialización de bienes y servicios, ejercer la dirección y el control de los sectores



estratégicos de la economía, participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopolio de la economía, promover la integración de las diferentes formas económicas de producción, con el objeto de lograr el desarrollo económico social.

Que, por su parte, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Administración y Control Gubernamentales, en su artículo 8 determina que mediante el Sistema de Presupuesto se preverá en función a las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

Que, la Ley N° 1178, en su artículo 6 establece que el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, en tareas específicas a ejecutar.

Que, de forma específica, la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, en su artículo 1, establece que el objeto de la ley radica en establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, en su artículo 2 determina su aplicación sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con los dispuesto por la Ley N° 1178, siendo obligación del máximo ejecutivo de cada entidad cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

Que, la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE del 21 de enero de 2016 tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien. La precitada norma infiere en su Artículo 23 numeral IV que las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.

Que, la Ley N° 786 Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento.

Que, la referida norma dispone en su Artículo 4 que el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, es de ejecución y aplicación obligatoria entre otras por parte del Órgano Ejecutivo y sus empresas públicas.

Asimismo el numeral II del artículo precedentemente citado señala que los Planes Sectoriales, Territoriales, de Gestión Territorial Comunitaria, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas, Estrategias de Desarrollo Integral y otros en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, deberán ser adecuados, elaborados, formulados y ejecutados en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien.

Finalmente, que los recursos del Presupuesto General del Estado, se enmarcarán en los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien.



Que, la Ley N° 650 de 15 de enero de 2015 que eleva a rango de Ley la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, misma que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobada mediante Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005, establece que el artículo 12, parágrafos I y II que la elaboración y ejecución del Presupuesto, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias y que la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación.

De igual manera las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto en su Artículo 15° establece que la formulación, aprobación y presentación de los anteproyectos de presupuesto institucionales deberán sujetarse a las directrices de formulación presupuestaria emitidas por el entonces Ministerio de Hacienda, actualmente Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, el Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017 que aprueba las nuevas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y que en su Artículo 5 establece que el Plan Operativo Anual (POA) materializa en Acciones de Corto Plazo las Actividades Estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales.

Asimismo, en su Artículo 11 establece que la Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POA es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.

Que, el Artículo 13 del mencionado Decreto establece el siguiente contenido del POA:

- a) Programación de Acción de Corto Plazo;
- b) Determinación de Operaciones;
- c) Determinación de Requerimientos Necesarios.

Asimismo, el Artículo 17 del mencionado Decreto establece que el POA se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las Acciones de Corto Plazo (ACP) con los Programas correspondientes de la Estructura Programática del Presupuesto.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO del Servicio Nacional Textil - SENATEX aprobado mediante Resolución Administrativa SENATEX/DGE/N° 002/2018 en fecha 12 de enero de 2018 en su Artículo 12 del Capítulo II Formulación del Plan Operativo Anual, el cual establece que se debe realizar la formulación del POA para una determinada gestión fiscal.

Que, la Resolución Bi - Ministerial N° 13 del 15 de julio de 2020, que aprueba las directrices de formulación presupuestaria para la gestión fiscal 2021 y su aplicación obligatoria en todas las entidades del sector público.

Que, la Resolución Ministerial N° 223 de 02 de julio de 2020, que aprueban los clasificadores presupuestarios para la gestión fiscal de 2021; que son de cumplimiento obligatorio en todas las entidades del sector público para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión 2021.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Informe Técnico INF/SENATEX/UGST N° 0222/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, emitido por el Responsable de la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y el Responsable de la Unidad de Administración

y Finanzas y el Encargado Financiero del Servicio Nacional Textil - SENATEX, mismo que señala en la parte pertinente de su análisis: "...De acuerdo a las directrices emitidas mediante Resolución Bi – Ministerial N° 17 del 30 de julio de 2021, tiene por objeto establecer lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público, en el marco de la Ley N° 650 del 15 de enero de 2015 donde se definen los 13 pilares de la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020, Planes Estratégicos Institucionales 2016 - 2020, Planes Operativos Anuales y la normativa vigente.

- a) El SENATEX se articula a las políticas del Plan de Desarrollo Económico y Social de la siguiente manera:
- Eje Estratégico 2 del PDES: Industrialización con Sustitución de Importaciones.**  
**Meta 2 del PDES: Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación.**  
**Resultado del PDES 2: Se ha impulsado nuevas líneas de producción textil nacional hacia la sustitución de importaciones**  
**Acción 1 PDES: Impulso a la industria textil existente con miras a la sustitución de importaciones y con relación a la gestión administrativa, de gestión y control.**
- Eje Estratégico 7 del PDES: Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.**  
**Meta 1 del PDES: Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.**  
**Resultado 6 del PDES: Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública.**  
**Acción 1 PDES: Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.**
- b) El Plan Estratégico Plurianual establece las siguientes Acciones a Mediano Plazo para el periodo 2021 – 2025.

Con la finalidad de cumplir con los resultados de Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025, el Servicio Nacional Textil SENATEX, articula el Plan Estratégico Institucional con el Presupuesto, por programas específicos para la asignación de recursos que responde a las Acciones a Mediano Plazo que se pretende alcanzar.

## 2.2. Plan Operativo Anual Gestión 2023

Orientados a la consecución de la misión y visión del Plan Estratégico Institucional PEI, se establecen las siguientes Acciones a Corto Plazo para la gestión 2023:

### Acciones a Corto Plazo – Gestión 2023

Nro	Acción de Corto Plazo	Nº de Operaciones	Nº de Actividades
1	Incrementar la producción de hilo de algodón en la Planta de Hilandería.	4	4
2	Incrementar la producción de tela de tejido de punto en la Planta de Telas	2	2
3	Incrementar la producción de prendas de vestir en la Planta de Confección.	2	12
4	Incrementar los ingresos a partir de la venta de servicios y productos textiles	1	5



Nro	Acción de Corto Plazo	Nº de Operaciones	Nº de Actividades
5	Apoyar el acceso de la MYPES y PYMES a maquinaria moderna y tecnificación de los emprendimientos productivos textiles del país, fortaleciendo el extensionismo.	1	1
6	Impulso a la industria textil existente con miras a la sustitución de importaciones	1	1
7	Implementar acciones de fortalecimiento institucional y desarrollo de habilidades que contribuyan al logro de los objetivos mediante una administración organizada, eficiente y transparente de los recursos.	17	28
<b>Totales</b>		<b>28</b>	<b>53</b>

Fuente: Programa Operativo Anual 2023

### Distribución Presupuestaria por Área Funcional- Gestión 2023

Nro	Unidad organizacional	Nº de Operaciones	Nº de Actividades	Total Presupuesto Bs.
1	Dirección General Ejecutiva (Jurídica y Auditoría Interna y Transparencia)	3	8	0
2	Unidad de Telas	3	3	24,595,627.00
3	Unidad de Hilandería	4	4	24,957,012.00
4	Unidad de Ingeniería de Producto	2	12	22,322,899.00
5	Unidad de Gestión Comercial	1	5	4,509,463.00
6	Unidad de Administración y Finanzas	10	12	13,844,989.00
7	Unidad de Gestión de Servicios Técnicos	5	9	64,680.00
<b>Totales</b>		<b>28</b>	<b>53</b>	<b>90,294,670.00</b>

Fuente: Programa Operativo Anual 2023

Con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas de gestión, el Servicio Nacional Textil SENATEX articula el Plan Operativo Anual con el Presupuesto, mediante la apertura de programas específicos para la asignación de recursos que responde a las acciones a corto plazo que se pretende alcanzar.

### Presupuesto de Recursos 2023

Para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto gestión 2022, se requieren recursos por un importe de Bs. 90.294.670,00 (Noventa Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Setenta 00/100 bolivianos), los cuales son descritos a continuación:

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.	ORG.	Recursos Bs.
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20	230	83,391,859
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42	230	0
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	3,650,000
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	42	230	2,462,035



39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	790,776
<b>TOTAL =</b>				<b>90,294,670</b>

### Presupuesto de Gastos 2023

El presupuesto de gastos requerido por el Servicio Nacional Textil SENATEX para la gestión 2023; para llevar adelante sus actividades de funcionamiento se detalla en el siguiente cuadro:

COD PRG	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	FTE - ORG 20-230	FTE - ORG 42-230	TOTAL Bs.
0	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12,874,357		12,874,357
98	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	56,400		56,400
99	SERVICIO DE LA DEUDA	914,232		914,232
210	PRODUCCIÓN	69,413,503	2,462,035	71,875,538
250	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	64,680		64,680
310	COMERCIALIZACIÓN	4,509,463		4,509,463
<b>Total general</b>		<b>87,832,635</b>	<b>2,462,035</b>	<b>90,294,670</b>

El presupuesto requerido para la gestión 2023 asciende a **Bs. 90.294.670,00 (Noventa Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Setenta 00/100 bolivianos)**, dicho importe se refleja en el Plan Operativo Anual gestión 2023 que se presentara al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el cual fue consolidado por las unidades de Gestión de Servicios Técnicos y la Unidad de Administración y Finanzas y elaborado por las diversas unidades organizacionales.

### Servicios Personales

En el presupuesto de la gestión 2023 para el grupo 10000 (Servicios Personales), que tomó como base la Escala Salarial del Ministerio Cabeza de sector del SENATEX (se adjunta copia), se presenta a continuación

Partida	UNIDADES DEPENDIENTES DGE	UNIDAD DE HILANDERÍA	UNIDAD DE TELAS	UNIDAD DE INGENIERÍA DE PRODUCTO	UNIDAD DE GESTIÓN COMERCIAL	Total
12100	3,157,635.00	1,764,087.00	2,102,945.00	1,756,105.00	966,953.00	9,747,725.00
13110	315,764.00	176,409.00	210,295.00	175,611.00	96,695.00	974,774.00
13120	53,996.00	30,166.00	35,960.00	30,029.00	16,535.00	166,686.00
13131	94,729.00	52,923.00	63,088.00	52,683.00	29,009.00	292,432.00
13200	63,153.00	35,282.00	42,059.00	35,122.00	19,339.00	194,955.00
<b>Total general</b>	<b>3,685,277.00</b>	<b>2,058,867.00</b>	<b>2,454,347.00</b>	<b>2,049,550.00</b>	<b>1,128,531.00</b>	<b>11,376,572.00</b>

Este presupuesto fue realizado tomando como base que todas las acefalías fueran cubiertas, cuyo detalle se muestra a continuación:

Área	Número de Cargos
UNIDADES DE	35
UNIDAD DE HILANDERÍA	29
UNIDAD DE TELAS	38



UNIDAD DE INGENIERÍA DE PRODUCTO	28
UNIDAD DE GESTIÓN COMERCIAL	14
<b>Total general</b>	<b>144</b>

El precitado informe concluye en que el Presupuesto Institucional Plurianual del Servicio Nacional Textil – SENATEX cuenta con tres Acciones a Mediano Plazo establecidas para el periodo 2021 – 2025 para cumplir con los resultados del Plan de Desarrollo Económico Social.

El anteproyecto de presupuesto se encuentra estructurado en 7 Acciones de Corto Plazo, 28 Operaciones y 53 Actividades establecidas en 6 programas presupuestarios para la gestión 2023, mismas que son requeridas para la continuidad de operaciones y cumplir con las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Servicio Nacional Textil – SENATEX. Así mismo se presenta **Plan Operativo Anual POA 2023**, el **Anteproyecto de Presupuesto de la gestión 2023** del Servicio Nacional Textil SENATEX por un monto total de Bs. 90.294.670,00 y el cuadro del presupuesto Plurianual para el periodo 2023 – 2025, teniendo un monto acumulado de Bs. 280,160,967.00

Por lo mencionado precedentemente, recomienda remitir el presente informe y sus anexos a la Unidad de Asuntos Jurídicos para la emisión del informe legal y la Resolución Administrativa que apruebe el **Plan Operativo Anual POA 2023**, el **Anteproyecto de Presupuesto de la gestión 2023** del Servicio Nacional Textil SENATEX por un monto total de Bs. 90.294.670,00 y el **Presupuesto Plurianual** para el periodo 2023-2025 de Bs.280,160,967.00 para posteriormente remitir el documento al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su aprobación respectiva.

Que, el Informe Legal INF/SENATEX/UJ N° 0057/2022 de 09 de septiembre de 2022, en su acápite de conclusiones y recomendaciones establece que, de la revisión de los antecedentes y del análisis legal aplicable, se concluye que se ha cumplido el procedimiento descrito la Ley N° 1178 y en los Reglamentos Específicos del Sistema de Presupuesto y Programación de Operaciones, respecto al Presupuesto Plurianual Ajustado – Programa Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2023 del Servicio Nacional Textil – SENATEX, se encuentran elaborados de conformidad a la normativa legal vigente, no contraviniendo la misma; por lo que recomienda corresponde emitir Resolución Administrativa de Aprobación del Plan Operativo Anual POA 2023, el Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión 2023 del Servicio Nacional Textil – SENATEX, por un monto por un monto total de Bs. 90.294.670,00.- (Noventa millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta 00/100 bolivianos) y el cuadro del Presupuesto Plurianual para el periodo 2023-2025 de Bs. 280.160.967,00.- (Doscientos ochenta millones ciento sesenta mil novecientos sesenta y siete 00/100 bolivianos), conforme el Informe Técnico INF/SENATEX/UGST N° 0222/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022 y sus anexos; para su posterior remisión al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de responsable de sector y entidad que ejerce tuición, al Ministerio de Planificación del Desarrollo, así como al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su aprobación e inscripción respectiva.

**POR TANTO:**

El Director General Ejecutivo del Servicio Nacional Textil-SENATEX, en uso de sus funciones y atribuciones legales conferidas.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto Plurianual Ajustado del Servicio Nacional Textil – SENATEX para el periodo 2023-2025 por un monto de Bs. 280.160.967,00.- (Doscientos ochenta millones ciento sesenta mil novecientos sesenta y siete 00/100 bolivianos).

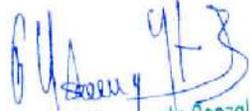


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión 2023 del Servicio Nacional Textil - SENATEX cuyo monto total asciende a **Bs. 90.294.670,00.- (Noventa millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta 00/100 bolivianos).**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del Servicio Nacional Textil – SENATEX, para su aplicación en la gestión 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su incorporación en el Proyecto de Presupuesto General del Estado.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
Gonzalo W. Uscamayta Gonzales  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
SERVICIO NACIONAL TEXTIL  
SENATEX

**INFORME**  
**INF/SENATEX/UGST N° 0222/2022**  
**SENATEX-I/2022-03929**

**A:** Gonzalo Benigno Uscamayta Gonzales  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO**



Gonzalo B. Uscamayta Gonzales  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
SERVICIO NACIONAL TEXTIL  
SENATEX

**DE:** Lobsang Roger Ferrufino Rojas  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION DE SERVICIOS  
TECNICOS**

**REF.:** **PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO - PROGRAMA OPERATIVO  
ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2023 DEL  
SERVICIO NACIONAL TEXTIL - SENATEX**

**FECHA:** La Paz, 08 de septiembre de 2022

Señor Director:

En cumplimiento a la Directrices de Formulación Presupuestaria aprobadas mediante Resolución Biministerial, elevamos a su autoridad el presente informe, que tiene el propósito de respaldar el envío del Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual POA 2023 del Servicio Nacional Textil – SENATEX correspondiente a la gestión 2023.

### **1. ANTECEDENTES**

Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2023.

Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que aprueba la nueva Estructura Organizativa del órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

Resolución Bi ministerial N°08 de fecha 13 de marzo 2019, que establece la presentación de la documentación del anteproyecto de Presupuesto Institucional Plurianual y Anual, hasta la primera quincena del mes de septiembre.

Decreto Supremo N° 2765 de 14 de mayo de 2016 se modifica la naturaleza de Empresa Pública Nacional Estratégica – EPNE ENATEX a institución Pública Descentralizada con duración indefinida, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, cuya denominación a partir de la fecha será Servicio Nacional Textil – SENATEX.

Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE–SPO del Servicio Nacional Textil – SENATEX aprobado mediante Resolución Administrativa SENATEX/DGE/N° 002/2018 en fecha 12 de enero de 2018 en su Artículo 12 del Capítulo II Formulación del Plan Operativo Anual, el cual establece que se debe realizar la formulación del POA para una determinada gestión fiscal.

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

Este documento, fue construido con la participación directa de todas las Unidades Organizacionales, quienes remitieron en formato Excel y/ o correo electrónico toda la información correspondiente, para posteriormente ser ingresada al sistema informático Wara II.

## 2. DESARROLLO

### 2.1. Plan Estratégico Plurianual

De acuerdo a las directrices emitidas mediante Resolución Bi – Ministerial N° 17 del 30 de julio de 2021, tiene por objeto establecer lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público, en el marco de la Ley N° 650 del 15 de enero de 2015 donde se definen los 13 pilares de la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020, Planes Estratégicos Institucionales 2016 - 2020, Planes Operativos Anuales y la normativa vigente.

- a) El SENATEX se articula a las políticas del Plan de Desarrollo Económico y Social de la siguiente manera:
- Eje Estratégico 2 del PDES:** Industrialización con Sustitución de Importaciones.
  - Meta 2 del PDES:** Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación.
  - Resultado del PDES 2:** Se ha impulsado nuevas líneas de producción textil nacional hacia la sustitución de importaciones
  - Acción 1 PDES:** Impulso a la industria textil existente con miras a la sustitución de importaciones y con relación a la gestión administrativa, de gestión y control.
  - Eje Estratégico 7 del PDES:** Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.
  - Meta 1 del PDES:** Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.
  - Resultado 6 del PDES:** Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública.
  - Acción 1 PDES:** Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.
- b) El Plan Estratégico Plurianual establece las siguientes Acciones a Mediano Plazo para el periodo 2021 – 2025.

Acciones Estratégicas del PEI 2021-2025

Resultados PDES /PSDI	Objetivos estratégicos Institucionales	Acciones Institucionales
Se cuenta con producción nacional en los sectores agrícolas, textil, farmacéutico y fertilizantes, que sustituyen importaciones.	Apoyar a la producción nacional en el sector textil que sustituyen importaciones.	Promover la producción nacional de productos sustitutos de importación de textiles
Se ha impulsado nuevas líneas de producción textil nacional hacia la sustitución de importaciones.	Impulsar nuevas líneas de producción textil nacional hacia la sustitución de importaciones.	Impulsar a la industria textil existente con miras a la sustitución de importaciones.

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

Resultados PDES /PSDI	Objetivos estratégicos Institucionales	Acciones Institucionales
		Incrementar la producción de kilos de telas nacionales con relación a la línea base.
	Incrementar la venta de hilos, telas y prendas de vestir en el mercado interno y externo.	Producir con eficiencia y calidad hilo, tela y prendas de vestir para la comercialización en el mercado interno y externo.
	Elevar el nivel del sector textil del país, por medio de la capacitación y el acceso a servicios especializados de hilatura, tejeduría, embellecimiento, laboratorio	Brindar capacitaciones, asesoramiento y extensionismo, e incrementar la oferta de servicios especializados de hilatura, tejeduría, lavado, acabado, diseño, patronaje, moldería, corte y embellecimiento textil al sector textil boliviano.
	Impulsar nuevas líneas de producción textil nacional hacia la sustitución de importaciones.	Impulsar la industria textil existente con miras a la sustitución de importaciones
Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública.	Generación de excedentes para lograr el pago de las cuotas de los fideicomisos y lograr el mantenimiento, reposición y/o adquisición de maquinaria.	Administrar y controlar de manera eficiente, efectiva y eficaz los recursos administrativos y financieros, de acuerdo a la normativa vigente, emitiendo información de manera ágil, oportuna, confiable y transparente para la toma de decisiones.

Fuente: Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025

Con la finalidad de cumplir con los resultados de Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025, el Servicio Nacional Textil SENATEX, articula el Plan Estratégico Institucional con el Presupuesto, por programas específicos para la asignación de recursos que responde a las Acciones a Mediano Plazo que se pretende alcanzar.

Presupuesto Plurianual de Recursos

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.	ORG.	2022	2023	2024	2025
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20	230	77,054,481	83,391,859	86,681,589	94,203,156
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42	230	0	0	0	0
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	200,000	3,650,000	3,700,000	3,700,000
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	42	230	11,462,035	2,462,035	0	0
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	914,232	790,776	790,776	790,776
<b>TOTAL</b>				<b>89,630,748</b>	<b>90,294,670</b>	<b>91,172,365</b>	<b>98,693,932</b>

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**Presupuesto Plurianual de Gastos**

PRO	DENOMINACION	GRUPO	FTE	ORG	2022	2023	2024	2025	TOTAL
0	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	10000	20	230	3.500,823	3.685,277	3.729,273	3.840,294	14,755,667
0	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20000	20	230	4.007,651	1.843,342	2.040,311	2.101,051	9,992,355
0	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	30000	20	230	313,311	365,198	369,558	380,560	1,428,627
0	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	40000	20	230	387,935	167,000	168,994	174,025	897,954
0	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	50000	20	230	11.992,368	1.254,788	3.083,302	3.175,092	19,505,550
0	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	80000	20	230	5,076,468	5,498,752	5,564,398	5,730,051	21,869,669
0	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	90000	20	230		60,000	60,716	62,524	183,240
98	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	80000	20	230	45,110	56,400	57,073	58,772	217,355
99	SERVICIO DE LA DEUDA	60000	20	230	778,842	914,232	925,146	952,688	3,570,908
210	PRODUCCIÓN	10000	20	230	6,113,626	6,562,764	6,641,112	6,838,818	26,156,320
210	PRODUCCIÓN	20000	20	230	12,907,224	21,090,330	21,917,432	24,917,432	80,832,418
210	PRODUCCIÓN	30000	20	230	25,551,471	38,618,271	39,018,271	42,618,271	145,806,284
210	PRODUCCIÓN	30000	42	230	11,000,000	900,000	0	0	11,900,000
210	PRODUCCIÓN	40000	20	230	250,000	3,142,138	1,366,117	1,406,786	6,165,041
210	PRODUCCIÓN	40000	42	230	462,035	1,562,035	1,580,683	1,627,740	5,232,493
250	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	20000	20	230		51,120	71,120	91,120	213,360
250	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	30000	20	230		13,560	15,560	19,560	48,680
310	COMERCIALIZACIÓN	10000	20	230	1,663,118	1,128,531	1,142,004	1,176,001	5,109,654
310	COMERCIALIZACIÓN	20000	20	230	3,798,528	2,888,116	2,922,595	3,009,601	12,618,840
310	COMERCIALIZACIÓN	30000	20	230	829,796	182,616	184,796	190,298	1,387,506
310	COMERCIALIZACIÓN	40000	20	230	780,042	16,000	16,191	16,673	828,906
310	COMERCIALIZACIÓN	80000	20	230	22,400	11,200	11,334	11,671	56,605
310	COMERCIALIZACIÓN	90000	20	230	150,000	283,000	286,379	294,904	1,014,283
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>89,630,748</b>	<b>90,294,670</b>	<b>91,172,365</b>	<b>98,693,932</b>	<b>369,791,715</b>

**2.2. Plan Operativo Anual Gestión 2023**

Orientados a la consecución de la misión y visión del Plan Estratégico Institucional PEI, se establecen las siguientes Acciones a Corto Plazo para la gestión 2023:



**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

**Acciones a Corto Plazo – Gestión 2023**

Nro	Acción de Corto Plazo	N° de Operaciones	N° de Actividades
1	Incrementar la producción de hilo de algodón en la Planta de Hilandería.	4	4
2	Incrementar la producción de tela de tejido de punto en la Planta de Telas	2	2
3	Incrementar la producción de prendas de vestir en la Planta de Confección.	2	12
4	Incrementar los ingresos a partir de la venta de servicios y productos textiles	1	5
5	Apoyar el acceso de la MYPES y PYMES a maquinaria moderna y tecnificación de los emprendimientos productivos textiles del país, fortaleciendo el extensionismo.	1	1
6	Impulso a la industria textil existente con miras a la sustitución de importaciones	1	1
7	Implementar acciones de fortalecimiento institucional y desarrollo de habilidades que contribuyan al logro de los objetivos mediante una administración organizada, eficiente y transparente de los recursos.	17	28
<b>Totales</b>		<b>28</b>	<b>53</b>

Fuente: Programa Operativo Anual 2023

**Distribución Presupuestaria por Área Funcional– Gestión 2023**

Nro	Unidad organizacional	N° de Operaciones	N° de Actividades	Total Presupuesto Bs.
1	Dirección General Ejecutiva (Jurídica y Auditoría Interna y Transparencia)	3	8	0
2	Unidad de Telas	3	3	24,595,627.00
3	Unidad de Hilandería	4	4	24,957,012.00
4	Unidad de Ingeniería de Producto	2	12	22,322,899.00
5	Unidad de Gestión Comercial	1	5	4,509,463.00
6	Unidad de Administración y Finanzas	10	12	13,844,989.00
7	Unidad de Gestión de Servicios Técnicos	5	9	64,680.00
<b>Totales</b>		<b>28</b>	<b>53</b>	<b>90,294,670.00</b>

Fuente: Programa Operativo Anual 2023

Con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas de gestión, el Servicio Nacional Textil SENATEX articula el Plan Operativo Anual con el Presupuesto, mediante la apertura de programas específicos para la asignación de recursos que responde a las acciones a corto plazo que se pretende alcanzar.



**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

### Presupuesto de Recursos 2023

Para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto gestión 2022, se requieren recursos por un importe de Bs. 90.294.670,00 (**Noventa Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Setenta 00/100 bolivianos**), los cuales son descritos a continuación:

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.	ORG.	Recursos Bs
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20	230	83,391,859
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42	230	0
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	3,650,000
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	42	230	2,462,035
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	790,776
<b>TOTAL =</b>				<b>90,294,670</b>

### Presupuesto de Gastos 2023

El presupuesto de gastos requerido por el Servicio Nacional Textil SENATEX para la gestión 2023; para llevar adelante sus actividades de funcionamiento se detalla en el siguiente cuadro:

COD PRG	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	FTE - ORG 20-230	FTE - ORG 42-230	TOTAL Bs.
0	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12,874,357		12,874,357
98	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	56,400		56,400
99	SERVICIO DE LA DEUDA	914,232		914,232
210	PRODUCCIÓN	69,413,503	2,462,035	71,875,538
250	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	64,680		64,680
310	COMERCIALIZACIÓN	4,509,463		4,509,463
<b>Total general</b>		<b>87,832,635</b>	<b>2,462,035</b>	<b>90,294,670</b>

El presupuesto requerido para la gestión 2023 asciende a **Bs. 90.294.670,00 (Noventa Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Setenta 00/100 bolivianos)**, dicho importe se refleja en el Plan Operativo Anual gestión 2023 que se presentara al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el cual fue consolidado por las unidades de Gestión de Servicios Técnicos y la Unidad de Administración y Finanzas y elaborado por las diversas unidades organizacionales.

#### Servicios Personales

En el presupuesto de la gestión 2023 para el grupo 10000 (Servicios Personales), que tomó como base la Escala Salarial del Ministerio Cabeza de sector del SENATEX (se adjunta copia), se presenta a continuación

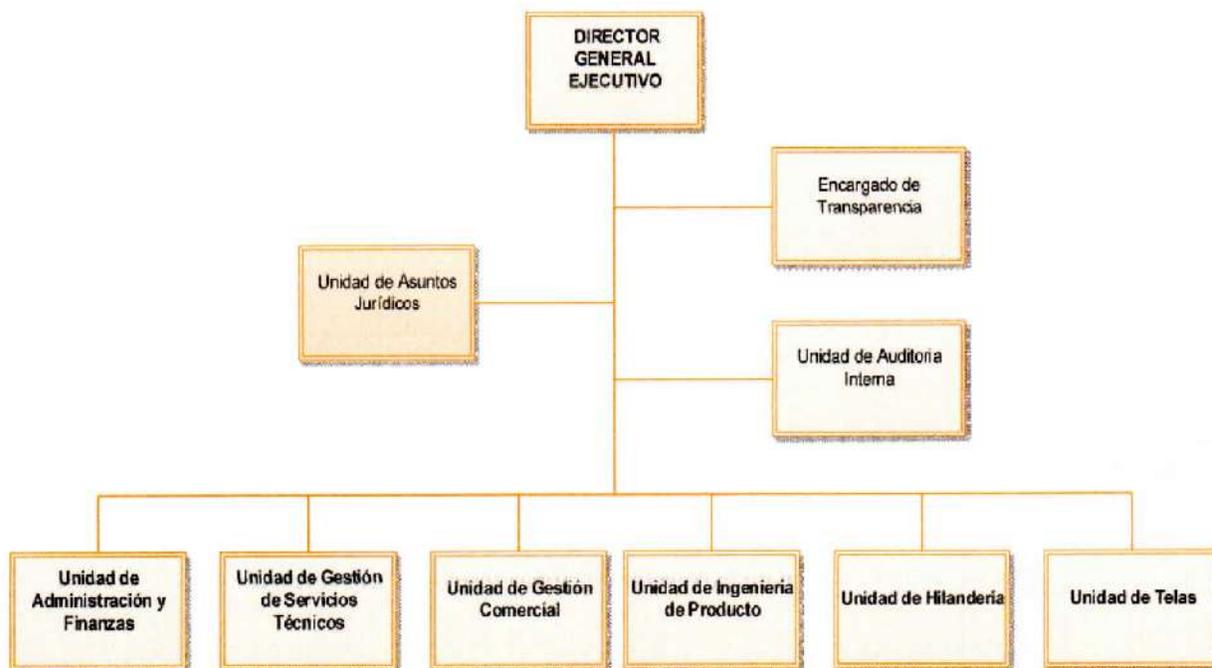


Partida	UNIDADES DEPENDIENTES DGE	UNIDAD DE HILANDERIA	UNIDAD DE TELAS	UNIDAD DE INGENIERÍA DE PRODUCTO	UNIDAD DE GESTIÓN COMERCIAL	Total
12100	3,157,635.00	1,764,087.00	2,102,945.00	1,756,105.00	966,953.00	9,747,725.00
13110	315,764.00	176,409.00	210,295.00	175,611.00	96,695.00	974,774.00
13120	53,996.00	30,166.00	35,960.00	30,029.00	16,535.00	166,686.00
13131	94,729.00	52,923.00	63,088.00	52,683.00	29,009.00	292,432.00
13200	63,153.00	35,282.00	42,059.00	35,122.00	19,339.00	194,955.00
<b>Total general</b>	<b>3,685,277.00</b>	<b>2,058,867.00</b>	<b>2,454,347.00</b>	<b>2,049,550.00</b>	<b>1,128,531.00</b>	<b>11,376,572.00</b>

Este presupuesto fue realizado tomando como base que todas las acefalías fueran cubiertas, cuyo detalle se muestra a continuación:

Área	Número de Cargos
UNIDADES DE	35
UNIDAD DE HILANDERIA	29
UNIDAD DE TELAS	38
UNIDAD DE INGENIERÍA DE PRODUCTO	28
UNIDAD DE GESTIÓN COMERCIAL	14
<b>Total general</b>	<b>144</b>

ORGANIGRAMA SERVICIO NACIONAL  
TEXTIL - SENATEX



*"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"*

### 3. CONCLUSIONES

El Presupuesto Institucional Plurianual del Servicio Nacional Textil – SENATEX cuenta con tres Acciones a Mediano Plazo establecidas para el periodo 2021 – 2025 para cumplir con los resultados del Plan de Desarrollo Económico Social.

El anteproyecto de presupuesto se encuentra estructurado en 7 Acciones de Corto Plazo, 28 Operaciones y 53 Actividades establecidas en 6 programas presupuestarios para la gestión 2023, mismas que son requeridas para la continuidad de operaciones y cumplir con las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Servicio Nacional Textil – SENATEX. Así mismo se presenta **Plan Operativo Anual POA 2023**, el **Anteproyecto de Presupuesto de la gestión 2023** del Servicio Nacional Textil SENATEX por un monto total de **Bs. 90.294.670,00** y el cuadro del presupuesto Plurianual para el periodo 2023 – 2025, teniendo un monto acumulado de **Bs 280,160,967.00**

### 4. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto anteriormente se recomienda remitir el presente informe y sus anexos a la Unidad de Asuntos Jurídicos para la emisión del informe legal y la Resolución Administrativa que apruebe el **Plan Operativo Anual POA 2023**, el **Anteproyecto de Presupuesto de la gestión 2023** del Servicio Nacional Textil SENATEX por un monto total de **Bs. 90.294.670,00** y el **Presupuesto Plurianual** para el periodo 2023-2025 de **Bs.280,160,967.00** para posteriormente remitir el documento al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su aprobación respectiva.

Es cuanto informo para fines consiguientes.



Lobsenz Roger Ferruffino Rojas  
RESPONSABLE DE LA  
UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS  
SERVICIO NACIONAL TEXTIL  
SENATEX



Cc/arch

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**